



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS DEGRESADOS	
Fecha: 27/09/14	Hs. 12:48
Numero: 1081	Fojas: 2
Expte. N°	
Dirado:	
Recebido:	

**"Donar órganos es donar Vida"**  
**"1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"**

**Nota N° 164/2014**  
**Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 22 de setiembre de 2014.-

Señor Presidente

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la factibilidad que los vecinos del Barrio Valle del Río Pipo puedan contar con un espacio para construir una sede barrial en el Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección L, dentro de su jurisdicción barrial.-

El presidente de la Asociación Barrial Valle del Río Pipo y otros vecinos, nos acercaron esta inquietud, que desde hace muchos años vienen solicitando la posibilidad de poder construir una sede barrial para que los vecinos tengan un lugar donde reunirse, realizar actividades y poder efectuar de ésta forma un mejor acompañamiento a las necesidades del barrio y los vecinos del lugar.-

El espacio verde ubicado en el macizo 60 de la sección L, en la intersección de la calle Buenos Aires y L. N. Alem, ya cuenta con una plaza de uso comunitario, que es utilizada por los vecinos del lugar e incluso aquellos que se encuentran en los barrios lindantes. En su extremo NE, en su intersección con las calles L. N. Alem e H. Yrigoyen, se cuenta con un espacio suficiente para poder construir una sede barrial sin impactar en el bosquecillo que allí se encuentra, el cuál le dará un marco más natural a dicha construcción.-

La necesidad de los vecinos de contar con su propio espacio, esta vinculado con el desarrollo como barrio y sentido de pertenencia que éstos tienen en relación al lugar donde están viviendo, la posibilidad de poder desarrollar actividades comunitarias en el lugar que se extendería a los barrios colindantes, permite una interacción barrial entre los propios vecinos que redundaría en beneficio de la comunidad.-

Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

***"Donar órganos es donar Vida"***  
***"1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"***

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de ceder en uso una superficie a determinar del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección L del barrio Valle del Río Pipo, a los fines de construir una sede barrial en el mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del Barrio Valle del Río Pipo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia